

RESOLUCION N° 743 /80.-

Ref. N° 2 del Expte. N° 4.995/76 -
SUPERINTENDENCIA.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente N° 272.793/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Ministro González esquina Santa Fe de la ciudad de Neuquén, ocupado por el Juzgado Federal de // Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que es necesario continuar con la locación del inmueble (Confr. fs. 5 y 10).-

Que a fs. 7 y 9 se proponen las condiciones para la renovación del contrato de locación, obrando a fs. 8 la valuación fiscal del edificio.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 11 y 12 y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta // Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Neuquén, Dr. Pedro L. Duarte, a suscribir, "ad-referendum", un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Ministro González esquina Santa Fe de esa ciudad, por el término de dos (2) años, a partir del 29 de agosto próximo y sobre la base de un alquiler / inicial que resulte de aplicarle al actual -PESOS: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 4.151.064.-)- el // reajuste correspondiente al último trimestre del contrato vigente. El importe así resultante -alquiler inicial- deberá actualizarse / trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

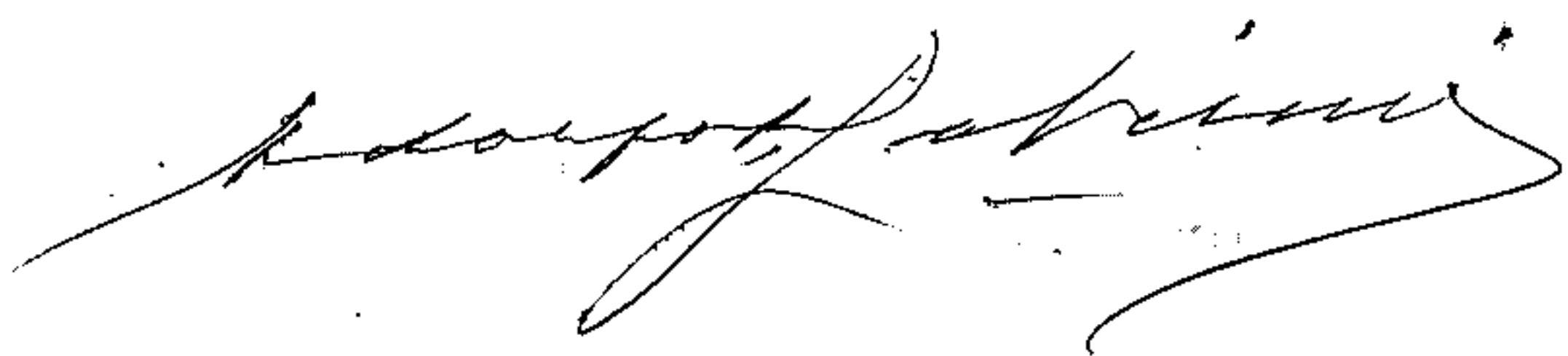
////////////////////////////////////

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el proyecto de contrato respectivo, sobre la base de lo dispuesto precedentemente y de las demás constancias de autos.

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del Corriente año.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written in a cursive script. The signature is positioned to the right of the 'j.c.d.' text and spans across the middle of the page.